

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 46908-2015
Fecha: 2015-07-28
Hecho por: JOSÉ OVEJERO PÉREZ
Destino: SECRETARÍA DE FISCALÍA
Anexos:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNI
PEREIRA- RISARALDA

Señor pagador;
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Oficio N° 1882
Julio 28 / 2015
Rad. 2015 / 0254

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **JOSE RUBIEL MESA MARIN C.C. 15.926.259**, en contra del señor **LUIS EMILIO AMAYA C.C. 10.078.130**, se decretó el embargo y retención del 100% de los honorarios que percibe el demandado en calidad de contratista al servicio de dicha entidad y quien se desempeña como vigilante del colegio "LUIS CARLOS GONZÁLEZ" de la Ciudad. (Art. 156 C.S.T.).

Se le advierte que de las sumas recibidas por el demandado retenga la proporción señalada y haga oportunamente las consignaciones a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 660012041001, previniéndolo en el sentido que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, deberá informar bajo juramento que se considera prestado con su firma, acerca de la existencia del contrato, de cuándo se genera su pago, su valor, de cualquier embargo que con anterioridad se le hubiera comunicado y si se le notificó antes alguna cesión o si la aceptó, con indicación del nombre del cesionario y de la fecha de aquella, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Adviértasele que si el pago de honorarios por concepto del contrato es de percepción sucesiva, el embargo comprende los vencimientos posteriores a la fecha en que se decretó esta medida, y los anteriores que no hubieren sido cancelados. (Art. 681-10 y 4 inciso 1° del C. de P.C.). La medida se limita a la suma \$13.413.000.00 Mcte.

El número único nacional de radicación es 66001402200120150025400 (Acuerdo 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002).

Cordialmente,

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA
SECRETARÍA
DIANA MARIA GALVIS MANSO.
Secretaria

ROC



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de agosto de 2015	Número de radicado:	46908
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1882		
Persona natural o jurídica:	DIANA MARIA GALVIS MANSO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

